

**RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL DELEGADO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES**

SELECCIÓN DE DIRECTORES

En cumplimiento de lo establecido en la base cuarta, punto 7 de la Resolución de 19/11/2025, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de directoras y de directores de los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha, (DOCM de 26 de noviembre), se publica la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas en el proceso de selección.

ADMITIDOS

COLEGIOS DE INFANTIL Y PRIMARIA (CEIP y CRA)			
LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	APELLIDOS Y NOMBRE DEL CANDIDATO
Barajas de Melo	16004248	CRA "Fermín Caballero"	Segura Moral, Óscar
Huete	16004571	CRA "Campos de la Alcarria"	Sierra Moreno, Manuel
Iniesta	16001405	CEIP "María Jover"	Alarcón Griñán, Evelia

INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA (IES e IESO)			
LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	APELLIDOS Y NOMBRE DEL CANDIDATO
Cuenca	16000978	IES "Lorenzo Hervás y Panduro"	Peña López, Sonia
Huete	16004509	IESO "Ciudad de Luna"	Calleja Sánchez, David
Iniesta	16000899	IES "Cañada de la Encina"	Navarro Martínez, M ^a . Ángeles

ESCUELAS DE ARTE			
LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	APELLIDOS Y NOMBRE DEL CANDIDATO
Cuenca	16008667	Escuela de Arte "Cruz Novillo"	López Alhambra, Cristina

EXCLUIDOS

COLEGIOS DE INFANTIL Y PRIMARIA (CEIP y CRA)				
LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	APELLIDOS Y NOMBRE DEL CANDIDATO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
Barajas de Melo	16004248	CRA "Fermín Caballero"	Parra García, Raúl	Art. 3.1.a) Art. 3.1.b) Art. 4.5.a) Anexo I Orden 170/2021
Cuenca	16000802	CEIP "El Carmen"	Rosillo Zamora, Luis Antonio	Art. 4.5.a) Anexo I Orden 170/2021
Cuenca	16000802	CEIP "El Carmen"	Benito González, Aitor	Art. 4.5.a) Anexo I Orden 170/2021
Cuenca	16003487	CEIP "Federico Muelas"	Fernández Benito, Leticia	Art. 3.1.c) de la Orden 170/2021
Cuenca	16000838	CEIP "La Paz"	De Julián Malo, Sandra	Art. 4.5.a) Anexo I Orden 170/2021
Iniesta	16001405	CEIP "María Jover"	Castillo Moreno, Rafael	Art. 3.1.a) Art. 3.1.b) Art. 4.5.a) Anexo I Orden 170/2021

Asimismo, se abre un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para que las personas solicitantes puedan reclamar su exclusión.

En Cuenca a 10 de marzo de 2026

Fdo.: Gustavo Martínez Morales